

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA MENCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR EN EL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)



Según establece el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, y la normativa de la UCM, la mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en el TFG. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en TFG en el correspondiente curso académico.

Composición y nombramiento del Tribunal de Matrícula de Honor para TFG

Los Trabajos Fin de Grado que sean propuestos por el tutor para la mención de Matrícula de Honor (MH) habrán de **defenderse ante un tribunal**, que será el que finalmente conceda o no dicha mención. Cada curso académico se nombrará un Tribunal de MH, que estará compuesto por **tres miembros titulares**, tres primeros suplentes y dos segundos suplentes.

Antes del comienzo de cada curso académico, los Departamentos deberán nombrar, de entre sus **profesores permanentes**, un profesor candidato para formar parte del Tribunal de MH. De entre ellos, se extraerán por **sorteo público** los miembros titulares, primeros suplentes y segundos suplentes. En cada una de las convocatorias, en caso de que entre los miembros del Tribunal hubiera algún profesor tutor de un TFG propuesto para la mención de Matrícula de Honor, éste sería sustituido por un suplente.

Propuesta y concesión de la Matrícula de Honor

El tutor indicará en la **pre-acta** de calificaciones de TFG qué alumnos, con calificación mayor o igual a 9,0, propone para optar a la mención de MH. Para estos alumnos, el tutor adjuntará a la pre-acta un breve **informe** en el que se razone la propuesta a la mención, que será remitido al Tribunal de MH.

El alumno que opte a la MH realizará una **exposición oral** en sesión pública. La defensa del trabajo será de diez minutos. Posteriormente, se abrirá un turno de preguntas de otros diez minutos para los miembros del Tribunal. Si el TFG se ha presentado en inglés, la exposición pública deberá realizarse en ese idioma para que el TFG sea considerado como una asignatura cursada en inglés.

El **Tribunal decidirá**, de entre los alumnos presentados, a cuáles se le otorga la mención de MH, de tal forma que no se supere el cupo establecido; y pudiéndose cubrir todo ese cupo en la convocatoria de junio. A continuación, se entregará en el Decanato una **pre-acta firmada** por todos los miembros del Tribunal, a la que se adjuntará un breve **informe** razonado de la concesión o no de la MH para cada uno de los alumnos que hubieran realizado la defensa pública.

Los TFG que obtengan la mención del MH serán **publicados en el repositorio institucional** de la UCM, denominado E-Prints, en el apartado “TFG”, previa autorización del autor y del tutor.